



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2021-00191-00

REFERENCIA: Empleado.

INVESTIGADO: HERNÁN GABRIEL BUENO CAÑAS – Oficial Mayor Juzgado
Cuarto Penal del Circuito de Manizales.

AUTO ORDENA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se recaudó la totalidad de la prueba ordenada en auto del 24 de junio de 2024¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, se dispone correr traslado común por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos de conclusión.

En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Magistrada Juzgamiento

FACS

Firmado Por:

Sandra Karyna Jaimes Duran

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12b802a1b8130aa163f5d2007d93d94fec4cf413ae2944f7c7b0c5f98981c4bb

Documento generado en 18/10/2024 01:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente Digital 17001250200020210019100. C01Principal, PDF120.